

Caso No. 232-15-JP

Juez sustanciador: Dr. Hernán Salgado Pesantes

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Quito D.M., 17 de noviembre de 2020.-

VISTOS:

1. En virtud del sorteo de causas efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión de 19 de marzo de 2019 y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Proceso de Competencia de la Corte Constitucional, le correspondió al juez constitucional Hernán Salgado Pesantes el conocimiento del caso **No. 232-15-JP, selección de sentencias de acción de protección para emisión de jurisprudencia vinculante.**
2. Incorpórese el escrito presentado por Mercedes María Pérez Saldaña el 13 de agosto de 2020.
3. Convocar a las partes procesales para ser escuchadas en **audiencia pública el viernes 27 de noviembre de 2020, a las 10:00am**, la misma que se llevará a cabo de forma telemática. El objetivo de la audiencia será conocer los fundamentos de la demanda dentro de la acción de protección No. 03283-2015-00262. Oportunamente se comunicarán los detalles logísticos a través de los correos electrónicos señalados dentro de la presente causa.
4. Recordar a las partes que deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica disponible en el sitio web de la Corte Constitucional: <http://www.corteconstitucional.gob.ec/>
5. Designo al abogado Boris Obando Acosta como Actuario en la presente causa.
NOTIFÍQUESE.-

Dr. Hernán Salgado Pesantes
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 17 de noviembre de 2020.-

Ab. Boris Obando Acosta
ACTUARIO DEL DESPACHO

Página 1 de 1